



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7292/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0269/09/18

Morelia, Michoacán, 20 de Septiembre de 2018

### ADOLFO HERNANDEZ MONDRAGON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5349/2016 de fecha 07 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida    | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, celulósicos, Otras hojosas, (Varías especies), 21.416 Metros cúbicos                            | 4                  | 121           | 124         | 20799493                  | 20799496                |
| El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 23.408 Metros cúbicos                         | 4                  | 125           | 128         | 20799497                  | 20799500                |
| El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 35.112 Metros cúbicos  | 5                  | 129           | 133         | 20799501                  | 20799505                |
| El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 175.562 Metros cúbicos | 21                 | 134           | 154         | 20799506                  | 20799526                |
| El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, postes, Otras hojosas, (Varías especies), 5.354 Metros cúbicos                                  | 3                  | 118           | 120         | 20801441                  | 20801443                |
| El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 182.124 Metros cúbicos                          | 24                 | 94            | 117         | 20812797                  | 20812820                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibido Onco y Fome  
24-10-2018  
Mr. Carlos López  
García



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7292/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0269/09/18

Morelia, Michoacán, 20 de Septiembre de 2018

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

